MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

RESOLUCION I.M. Nº 369/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" A LAS EMPRESAS "M & G", CON RUC Nº 3569969-8, "SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A." CON RUC Nº 80054118-9 Y "ARTPEL", CON RUC Nº 6064568-7.----------

Santa Rita, 28 de Marzo de 2016.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación para la **ADJUDICACIÓN** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"**, así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal y los informes de la Dirección de Administración y Finanzas, la Unidad Operativa de Contrataciones, el Dictamen Jurídico, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1) "M & G"**, con **Ruc Nº 3569969-8,** propiedad de la **Señora Miguelina Nuñez Vera, 2) SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.",** con **Ruc Nº 80054118-9 y 3) "ARTPEL",** con **Ruc Nº 6064568-7,** propiedad del **Señor Janderson Canton**.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a los aspectos legales, la capacidad técnica, económica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 1230/2015 de fecha 30 de Diciembre de 2015, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la adjudicación a las **Empresas 1) "M & G"**, con **Ruc Nº 3569969-8,** propiedad de la **Señora Miguelina Nuñez Vera, 2) SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.",** con **Ruc Nº 80054118-9 y 3) "ARTPEL",** con **Ruc Nº 6064568-7,** propiedad del **Señor Janderson Canton**, por resultar las ofertas ventajosas para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales y formales para la presente contratación, conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación e igualmente la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir su respectivo dictamen.----------

Que, el costo estimativo de los servicios requeridos se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la prestación de servicios a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes).----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **330 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS"**, Fuente de financiamiento del recurso **"O.F. 1 (ORDINARIO)"** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en la Carta de Invitación y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Asesoría Jurídica Municipal, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: -------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

RESOLUCION I.M. N° 369/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **ADJUDICAR,** la licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016** convocado por la Municipalidad de Santa Rita para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"** a las **Empresas "M & G"**, con **Ruc N° 3569969-8,** propiedad de la **Señora Miguelina Nuñez Vera,** por la suma total de **Gs. 10.746.700 (GUARANÍES DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS) IVA incluido,** **"SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A."** con **Ruc N° 80054118-9,** por el monto de **Gs. 549.000 (GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL), IVA incluido** y la empresa **"ARTPEL"**, con **Ruc N° 6064568-7,** propiedad del **Señor Janderson Canton** por el monto de **Gs. 5.100.200 (GUARANÍES CINCO MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS), IVA incluido**, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2° **SUSCRIBIR** los Contratos pertinentes con las empresas adjudicadas en el que se estipularan las bases y condiciones que regirán las provisiones de los bienes de referencia.----------

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN la** coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispue

sto en los articulos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal